

Datos personales del adjudicatario:

Puesto de cese: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Apellidos y Nombre: Cánovas Sánchez, Francisco. Número de Registro Personal: 7414867824 A1110. Grupo/Subgrupo: A1. Cuerpo o Escala: A1110. Situación: Servicio activo.

## MINISTERIO DE IGUALDAD

**8061** *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 607/2008, de 21 de abril, por el que se nombra Directora del Gabinete de la Ministra de Igualdad a doña Nuria Varela Menéndez.*

Advertido error en el Real Decreto 607/2008, de 21 de abril, por el que se nombra Directora del Gabinete de la Ministra de Igualdad a doña Nuria Varela Menéndez, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de 22 de abril de 2008, se procede a realizar la oportuna rectificación:

En la página 20768, en el sumario y en el texto de la disposición, donde dice: «Nuria Valera Menéndez»; debe decir: «Nuria Varela Menéndez».

## UNIVERSIDADES

**8062** *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Miguel Rodrigo Alsina.*

De conformidad con la propuesta de la comisión nombrada por resolución de la Universidad Pompeu Fabra para juzgar una plaza de los cuerpos docentes universitarios, convocada por resolución del 4 de diciembre del 2007 («BOE» de 18.12.2007), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio y el artículo 52.j) de los Estatutos de la Universidad Pompeu Fabra, resuelvo:

Nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra al señor Miguel Rodrigo Alsina, en el área de conocimiento de «Periodismo con perfil de Teoría de la Comunicación» del departamento de Periodismo y de Comunicación Audiovisual (convocatoria número F12/07).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas interesadas también podrán interponer potestativamente un recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes computable desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 10 de abril del 2008.—El Rector, Josep Joan Moreso i Mateos.

**8063** *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Luna García.*

De conformidad con la propuesta de la comisión nombrada por resolución de la Universidad Pompeu Fabra para juzgar una plaza de los cuerpos docentes universitarios, convocada por resolución del 4

de diciembre del 2007 («BOE» de 18.12.2007), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, y el artículo 52.j) de los Estatutos de la Universidad Pompeu Fabra, resuelvo:

Nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra al señor Antonio Luna García, en el área de conocimiento del «Análisis Geográfico Regional» del departamento de Humanidades (convocatoria número F15/07).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas interesadas también podrán interponer potestativamente un recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes computable desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 10 de abril del 2008.—El Rector, Josep Joan Moreso i Mateos.

**8064** *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Daniel Martínez Fons.*

De conformidad con la propuesta de la comisión nombrada por resolución de la Universidad Pompeu Fabra para juzgar una plaza de los cuerpos docentes universitarios, convocada por resolución del 4 de diciembre del 2007 («BOE» de 18.12.2007), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio y el artículo 52.j) de los Estatutos de la Universidad Pompeu Fabra, resuelvo:

Nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra al señor Daniel Martínez Fons, en el área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» del Departamento de Derecho (convocatoria número F14/07).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas interesadas también podrán interponer potestativamente un recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes computable desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 10 de abril del 2008.—El Rector, Josep Joan Moreso i Mateos.

**8065** *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ignacio Lago Peñas.*

De conformidad con la propuesta de la comisión nombrada por resolución de la Universitat Pompeu Fabra para juzgar una plaza de los cuerpos docentes universitarios, convocada por resolución del 4 de diciembre del 2007 (BOE de 18.12.2007), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio y el artículo 52.j) de los Estatutos de la Universitat Pompeu Fabra, resuelvo:

Nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universitat Pompeu Fabra al señor Ignacio Lago Peñas, en el área de conocimiento

de Ciencia Política y de la Administración con perfil de Comportamiento Político del departamento de Ciencias Políticas y Sociales (convocatoria número F13/07).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso administrativo ante la Sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las personas interesadas también podrán interponer potestativamente un recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes computable desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 10 de abril de 2008.—El Rector, Josep Joan Moreso i Mateos.

**8066** *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Pere Gifra Adroher.*

De conformidad con la propuesta de la comisión nombrada por resolución de la Universidad Pompeu Fabra para juzgar una plaza de los cuerpos docentes universitarios, convocada por resolución del 4 de diciembre del 2007 («BOE» de 18.12.2007), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, y el artículo 52.j) de los Estatutos de la Universidad Pompeu Fabra, resuelvo:

Nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra al señor Pere Gifra Adroher, en el área de conocimiento de «Filología Inglesa» con perfil de Lengua y Literatura Inglesas del departamento de Humanidades (convocatoria número F16/07).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas interesadas también podrán interponer potestativamente un recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes computable desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 10 de abril del 2008.—El Rector, Josep Joan Moreso i Mateos.

**8067** *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

De conformidad con la propuesta de la comisión nombrada por resolución de la Universitat Pompeu Fabra para juzgar una plaza de los cuerpos docentes universitarios, convocada por resolución del 4 de diciembre del 2007 (BOE de 18.12.2007), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio y el artículo 52.j) de los Estatutos de la Universitat Pompeu Fabra, resuelvo:

1. Nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universitat Pompeu Fabra a la señora Eva Pujadas Capdevila, en el área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad con perfil de Análisis de la Imagen y Deontología del Audiovisual (convocatoria número F17/07).

2. Nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universitat Pompeu Fabra a la señora Emma Maria Rodero Anton, en el área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad con perfil de Realización de Publicidad en Radio (convocatoria número F18/07).

3. Nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universitat Pompeu Fabra al señor José Fernández Cavia, en el área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad con perfil de Redacción en Publicidad y Relaciones Públicas en Lenguas Catalana y Castellana (convocatoria número F19/07).

4. Nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universitat Pompeu Fabra al señor Manuel Palencia-Lefler Ors, en el área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad con perfil de Teoría, Historia, Técnicas y Organización de las Relaciones Públicas (convocatoria número F20/07).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso administrativo ante la Sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las personas interesadas también podrán interponer potestativamente un recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes computable desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 10 de abril del 2008.—El Rector, Josep Joan Moreso i Mateos.